

METROPOLITANA DE NEGOCIOS C. LTDA.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que el día 7 de agosto de 2008, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la compañía METROPOLITANA DE NEGOCIOS C. LTDA. la siguiente transferencia de participaciones:

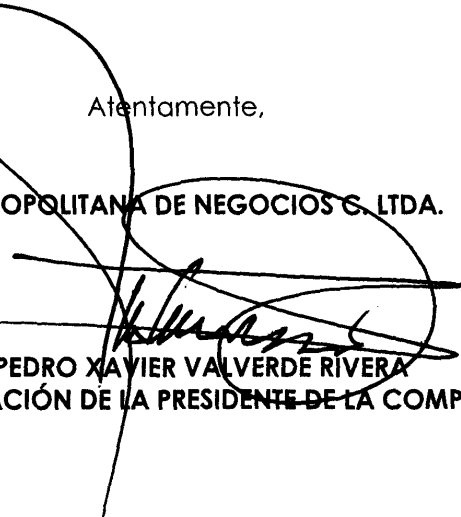
CEDENTE	CESIONARIO	# de participaciones
MAGNAINMUEBLES S.A.	RUSTON UNITED INC.	1

La participación es igual, acumulable e indivisible, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04).

La cedente es una sociedad ecuatoriana; la cesionaria, una compañía panameña.

Atentamente,

P. METROPOLITANA DE NEGOCIOS C. LTDA.


AB. PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
GERENTE (EN SUBROGACIÓN DE LA PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA)



H. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



No. 2.008 CESIÓN DE
PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA MAGNAINMUEBLES S.A.,
A FAVOR DE LA COMPAÑÍA RUSTON
UNITED INC.-----

CUANTIA: US\$.0,04-----

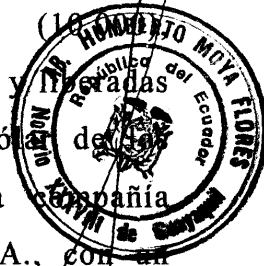
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio de dos mil ocho, ante mí, Abogado **HUMBERTO MOYA**, Notario Público Titular Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen: Por una parte el abogado **Pedro Xavier Valverde Rivera**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, por los derechos que representa de la compañía **Magnainmuebles S.A.** en calidad de subrogante del Presidente; por otra parte comparece **Noemí Lapentti Carrión** viuda de Pérez, quien declara ser ecuatoriana, viuda, mayor de edad, por los derechos que representa de la Compañía **Ruston United INC.**, domiciliada en la ciudad de Panamá, en calidad de Apoderada, y por los derechos que representa de la compañía **Metropolitana de Negocios CIA. LTDA.** Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta



que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo la cesión de participaciones que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública por una parte la Compañía **MAGNAINMUEBLES S.A.**, representada legalmente por el señor Abogado **PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se adjunta a la presente en su calidad de habilitante, a quien para efectos del presente contrato se lo denominará "EL CEDENTE" ; por otra parte comparece la Compañía **RUSTON UNITED INC.** , debidamente representada por su apoderada Noemí Lapentti Carrión viuda de Pérez, tal como se demuestra con la copia del Poder General otorgado a su favor que se adjunta a la presente escritura en calidad de habilitante, a quien para efectos del presente contrato se lo denominará "LA CESIONARIA"; y finalmente la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, debidamente representada por la señora Noemí Lapentti Carrión viuda de Pérez, en su calidad de Presidente, conforme consta de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se adjunta a la presente en su calidad de habilitante, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.** de fecha diecinueve de junio de dos mil ocho, cuya copia certificada se acompaña y forma parte



b. HUMBERTO MOJA FLORES
NOTARIO



integrante de la presente escritura. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- A) La compañía MAGNAINMUEBLES S.A. es actual propietaria de DIEZ MIL (10,000) participaciones iguales acumulativas, indivisibles y liberadas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA., con un capital suscrito y pagado de cuatrocientos (400) dólares de los Estados Unidos de América; B) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA., realizada el diecinueve de junio de dos mil ocho por unanimidad del capital suscrito, autorizó la cesión de una (1) participación igual, acumulativa, indivisible y liberada de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de EL CEDENTE a favor de la compañía RUSTON UNITED INC. y autorizó al Gerente a inscribir la cesión en los libros correspondientes. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** 1) Con los antecedentes antes expuestos, el cedente por este instrumento cede y transfiere una (1) participación igual, acumulativa, indivisible y liberada de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA., a favor de la compañía RUSTON UNITED INC; 2) Por su parte la compañía RUSTON UNITED INC., representada por su apoderada Noemí Lapentti viuda de



Pérez, manifiesta su intención inequívoca de adquirir la participación igual, acumulativa, indivisible y liberada de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que se hace a su favor por convenir sus derechos e intereses. 3) Que las partes otorgan esta escritura de cesión conforme fueron autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, realizada el diecinueve de junio de dos mil ocho, en la cual por unanimidad del capital suscrito, se autorizó la cesión de una (1) participación igual, acumulativa, indivisible y liberada de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de EL CEDENTE a favor de la compañía **RUSTON UNITED INC.**, LA CESIONARIA y se autorizó el otorgamiento de la presente escritura, según consta de la copia certificada que se adjunta como habilitante de la presente escritura pública.

CUARTA: ACEPTACIÓN Y DECLARACIONES.- Obrando conforme a lo acordado en forma unánime por la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.** tantas veces citada, la señora Noemí Lapentti Carrión viuda de Pérez, comparece en representación de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, para aceptar la cesión que antecede y declara que se obligue a tomar nota de la misma en el libro correspondiente de la compañía, conforme lo manda la ley. **QUINTA: PRECIO.-**

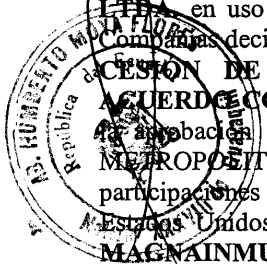
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2008--**



En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de junio de dos mil ocho, a las 15h00 en el local social de la compañía, se reúnen los socios de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, la Ab. Nadia Coronel López, y como Secretaria ad-hoc de la Junta, la Ab. María Cristina Zavala Llor. La Presidenta ad-hoc ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asiste el siguiente socio de la compañía: UNO) La compañía **MAGNAINMUEBLES S.A.** debidamente representada por el Abg. Pedro Xavier Valverde Rivera, propietario de diez mil (10.000) participaciones, de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una. Todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas, por lo que cada una da derecho a un voto en la Junta General. Constatado el quórum legal, se comprueba que el socio presente representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.** cuyo capital social es de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00), dividido en diez mil (10.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, quien resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual la Presidenta ad-hoc somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.- ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO. PUNTO DOS.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA RUSTON UNITED INC. PUNTO TRES.- AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** Una vez que por unanimidad ha sido aprobado que se trate el precedente orden del día, la Junta pasa a tratar el punto uno del orden del día, para mocionar la admisión como nueva socia de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, a la compañía **RUSTON UNITED INC.**, la junta delibera como corresponde y resuelve por unanimidad: PRIMERO.- ADMITIR A LA COMPAÑÍA **RUSTON UNITED INC.** como nueva socia de la compañía. En el segundo punto del orden del día, al efecto la socia la compañía **MAGNAINMUEBLES S.A.**, manifiesta su decisión de ceder una (1) participación igual, acumulativa, indivisible y liberada de un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América que mantiene en el capital suscrito de la compañía, conforme el siguiente detalle:

No de PARTICIPACIONES	CEDENTE	CESIONARIO
1	MAGNAINMUEBLES S.A.	RUSTON UNITED INC

Por lo que, consecuentemente se debería tratar sobre la inclusión de la Compañía **RUSTON UNITED INC** como nuevo socio de la compañía **METROPOLITANA DE**

**NEGOCIOS CIA. LTDA.** Una vez realizada la deliberación correspondiente, la Junta General de Socios de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.** en uso de la facultad establecida en el artículo 118, literal F) de la Ley de Compañías decide adoptar por unanimidad las siguientes: **SEGUNDO: APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON EL DETALLE ANTERIORMENTE EXPRESADO.** Después de la aprobación de la cesión de participaciones el capital suscrito de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.** está dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, distribuidas de la siguiente manera: a) La compañía **MAGNAINMUEBLES S.A.**, propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (9999) participaciones iguales, acumulativas, indivisibles liberadas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; y, b) La compañía **RUSTON UNITED INC.**, propietaria de UNA (1) participación igual, acumulativa, indivisible liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a igual número de votos. Acto seguido, la Presidenta ad-hoc de la Junta dispone se prosiga a tratar el punto tres del orden del día, para lo cual sugiere que se autorice al representante legal de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, el cedente y al cesionario para que procedan al otorgamiento de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones sociales y al perfeccionamiento legal de la misma e inscribirla en el Registro Mercantil y en el libro de socios y participaciones. Luego de deliberar como corresponde, la junta toma la siguiente resolución: **TERCERO: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, AL CEDENTE Y AL CESIONARIO PARA QUE PROCEDA AL OTORGAMIENTO DE LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.** Finalmente la Presidenta ad-hoc declara concluida la sesión, concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad, con lo que se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas, firmando para constancia todos los presentes. f) Ab. Nadia Coronel López, Presidenta ad-hoc de la Junta; f) Ab. Maria Cristina Zavala Loor, Secretaria ad-hoc de la Junta; f) Ab. Pedro Xavier Valverde Rivera.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 19 de Junio de 2008.


AB. MARIA CRISTINA ZAVALA LOOR
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Guayaquil, 18 de Junio de 2007.

Señor Abogado Don
PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

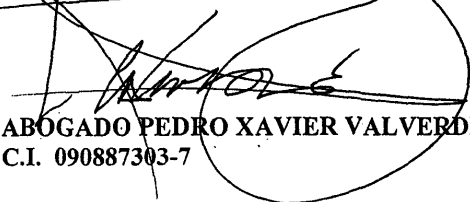
En el ejercicio de sus funciones como **GERENTE** de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA**, usted tendrá las atribuciones que le asigne la Junta General de Socios o el Presidente de la compañía.

La compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el 12 de noviembre de 1968 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, el día 22 de Noviembre de 1968. La compañía reformó su estatuto social, convirtió su capital de sucres a dólares y lo aumentó mediante Escritura Pública otorgada el 13 de septiembre de 2000 ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, reformas que fueron inscritas en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de marzo de 2001.

Muy Atentamente,

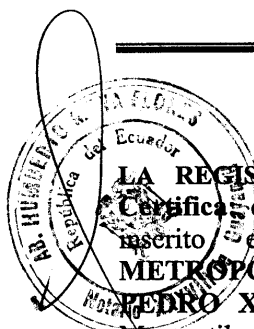

Ab. María Cristina Zavala
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento que antecede
Guayaquil, 18 de junio de 2007.


ABOGADO PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
C.I. 090887303-7



NUMERO DE REPERTORIO: 30.284
FECHA DE REPERTORIO: 18/Jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:44



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha dieciocho de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía
METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA.LTDA., a favor de
PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA, a foja 67.115, Registro
Mercantil número 12.093.

ORDEN: 30284



s/19,38

REVISADO POR: MF



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 9 de Mayo de 2007.

**Señora Doña
NOEMÍ FABIOLA LAPENTTI CARRIÓN DE PÉREZ
Ciudad.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de **Socios** de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

La compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el 12 de noviembre de 1968 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, el día 22 de Noviembre de 1968. La compañía reformo su estatuto social, convirtió su capital de sucres a dolares y lo aumentó mediante Escritura Pública otorgada el 13 de septiembre de 2000. ante el Notario Segundo del canton Guayaquil, Dr. Jorge Jara Gran, reformas que fueron inscritas en el Registro Mercantil del mismo canton, el 12 de marzo de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, con las limitaciones establecidas en el referido estatuto.

Muy Atentamente,

[Firma]
Ab. Pedro X. Valverde Rivera
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento que antecede
Guayaquil, 9 de mayo de 2007.

Noemi de Pérez
**NOEMÍ FABIOLA LAPENTTI CARRIÓN DE PÉREZ
C.I. 090353948-4**

Lo enmendado, Socios, vale.- Lo certifico.





NUMERO DE REPERTORIO: 26.530
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA., a favor de
NOEMI FABIOLA LAPENTTI CARRION DE PEREZ, a foja
58.359, Registro Mercantil número **10:492**.

ORDEN: 26530



S

REVISADO POR:

h.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. PATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

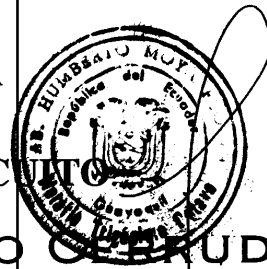


REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUNSCRITO

LIC. DIOMEDES EDGARDO CARRION

NOTARIO



TELEFONOS: 223-2974
223-2979
TELEFAX: 223-2982

E-mail: deca_gc@cwpanama.net

COPIA

ESCRITURA No. 4,375 de 23 de Febrero de 2007

POR LA CUAL:

*se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **RUSTON UNITED INC.**, celebrada el 23 de Febrero de 2007, por la cual se otorga Poder General a favor de **NOEMI FABIOLA LAPENTTI CARRION VIUDA DE PEREZ.***

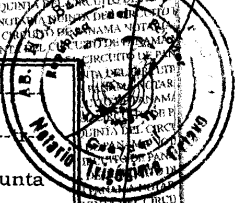
JOSÉ SILVA
MORGAN & MORGAN
CÉDULA 8-225-1020



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
Circuito de Panamá
Notaría Quinta del Circuito de Panamá
Timbre Nacional
El documento, con sus copias, por declaración de la Junta Directiva de la sociedad RUSTON UNITED INC., celebrada el 23 de Febrero de 2007, por la cual se otorga Poder General a favor de NOEMI FABIOLA LAPENTTI CARRION VIUDA DE PEREZ, con cédula de identidad personal número ocho- ciento setenta y uno- trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente LUIS MIGUEL HINCAPIÉ CORCO, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE-siete- ochocientos setenta y seis (PE- 7-876), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad RUSTON UNITED INC., me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad RUSTON UNITED INC., celebrada el veintitrés (23) de Febrero de dos mil siete (2007), por la cual se otorga un Poder General a favor de NOEMI FABIOLA LAPENTTI CARRION VIUDA DE PEREZ.



ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

(4,375)

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **RUSTON UNITED INC.**, celebrada el 23 de Febrero de 2007, por la cual se otorga Poder General a favor de **NOEMI FABIOLA LAPENTTI CARRION VIUDA DE PEREZ.**

Panamá, 23 de Febrero de 2007.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de dos mil siete (2007), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho- ciento setenta y uno- trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente LUIS MIGUEL HINCAPIÉ CORCO, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE-siete- ochocientos setenta y seis (PE- 7-876), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de la sociedad **RUSTON UNITED INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **RUSTON UNITED INC.**, celebrada el veintitrés (23) de Febrero de dos mil siete (2007), por la cual se otorga un Poder General a favor de **NOEMI FABIOLA LAPENTTI CARRION VIUDA DE PEREZ.**

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leído como le fue al compareciente este instrumento en presencia de los testigos instrumentales NIVELU SANCHEZ, con cédula de identidad personal número ocho- quinientos diez- ciento sesenta y uno (8-510-161), y LUIS MORALES, con cédula de

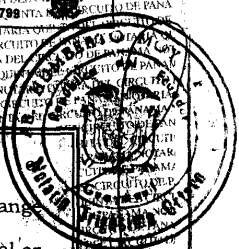
[illegible]



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
Notario Público Quinto
Timbre Nacional
Este documento, con su sello, es válido para el ejercicio de la función notarial.
Firma según Resolución de la DGN N° 201-2940-07
de 27 de octubre de 2004
26/2/07 B/4.00
86437526020700001127798



corporation, be they checking accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad; to issue notes, sign bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other companies; to take part in assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, before any office of the Republic of Panama or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to subscribe documents wherein the corporation may be involved as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the company **RUSTON UNITED INC.**, because it is the intention of this General Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever, regarding the faculties mentioned above.

It is not permitted to substitute this general power of attorney, totally or partially.

It is hereby expressed that this General Power of Attorney can be exercised in the territory of the Republic of Panama or in any other country.

It was also resolved to give authority to the Law firm MORGAN Y MORGAN to protocolize a copy of the minutes of this meeting of the Board of Directors.

Having nothing else to discuss, the meeting was adjourned.

(Sgd.) Jose E. Silva- President.----- (Sgd.) Dianeth M. de Ospino- Secretary

CERTIFICATE:--- I, Dianeth M. de Ospino, Secretary of the corporation **RUSTON UNITED INC.**, certify that the foregoing is a genuine copy of its original.

(Sgd.) Dianeth M. de Ospino, Secretary.

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitres (23) días del mes de Febrero de dos mil siete (2007).



Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento publico

2 ha sido firmado por Rosendo E. Cruz

3 quien actua en calidad Naturo

4 y esta revestido del sello / timbre de [Sello]

CERTIFICADO

5 en Panamá _____ G el dia 01 MAR 2007

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA 21114

9 Bajo el numero 8 Firma Miguel A. Llorente

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Guayaquil, 19 de marzo del 2007

Señor Abogado Don
PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MAGNAINMUEBLES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por un periodo de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted subrogar al Presidente de la Compañía en caso de ausencia temporal o definitiva; ejerciendo en cualquiera de estos casos la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual, de acuerdo con el estatuto social de la compañía.

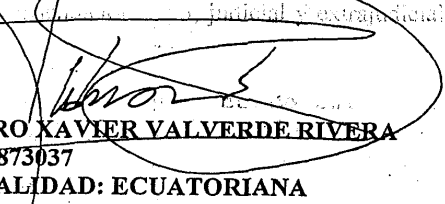
La compañía **MAGNAINMUEBLES S.A.** se constituyó mediante escritura publica, otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Guayaquil, Ab. **CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA**, el 28 de Junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de Julio de 1999.

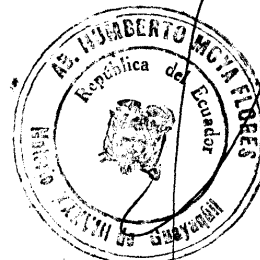
Atentamente,


Abg. Maria Cristina Zavala Llor
SECRETARIA AD-HOC

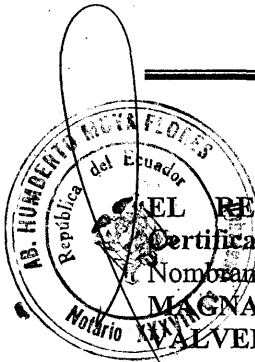
Acepto el nombramiento que antecede

Guayaquil, 19 de marzo del 2007


AB. PEDRO XAVIER VALVERDE RIVERA
C.I. 0908873037
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 18.590
FECHA DE REPERTORIO: 10/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:12



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Abril del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
MAGNAINMUEBLES S.A., a favor de **PEDRO XAVIER**
VALVERDE RIVERA, a foja 38.106, Registro Mercantil número 6.896.

ORDEN: 18590



S

REVISADO POR: *[Signature]*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CIUDADANIA 090887303-7

VALVERDE RIVERA PEDRO XAVIER

21

17/10/2012

02130

EQUATORIANA*****

SOLTERO

PROFESIONISTA

PEDRO VALVERDE

RIVERA

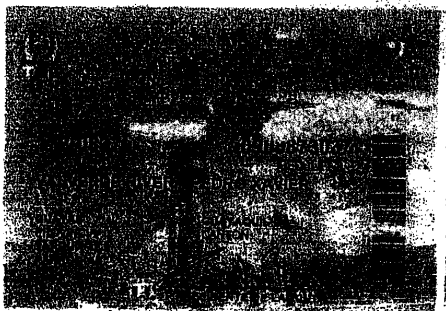
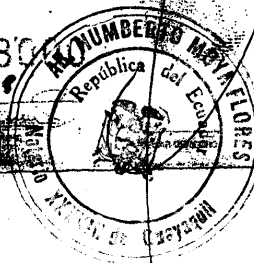
CHACABON

17/10/2012

RIEN 02130

E423313122

ESTUDIANTE

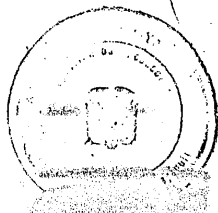


CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho
y cumplido su obligación de sufragar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
de Registro Civil, promulgada por el Decreto Ejecutivo número 2785 de
19 de mayo de 1978, publicada en el Registro Oficial No 564
del 2 de junio de 1978, DGOY FE Que no es competente
para emitir este documento, fojas es la Ley de Registro Civil
que no es competente para emitir este documento.



04 ABR 2008

A. g. Huelgas, Nova Flores
Bueno, Linares de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090353548-4

LAFENTTI CARRION NOEMI FABIOLA

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

17 JULIO 1946

002- 0472 01267 E

GUAYAS/MILAGRO

MILAGRO



IDENTIFICACION

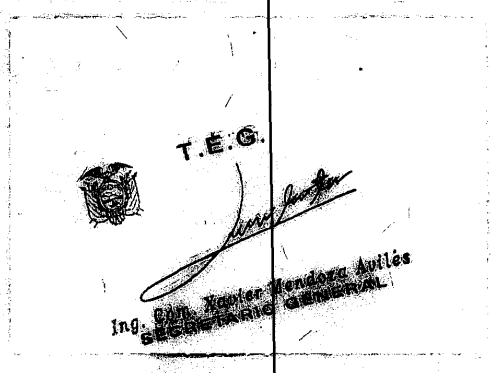
CARLOS PEREZ

QUEHACER DOMESTICOS

16/03/2003

0524264







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990104492001

RAZON SOCIAL: METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA.LTDA.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LAPENTTY CARRION NOEMI FABIOLA

CONTADOR: MATUTE HIDALGO AURA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/11/1968 FEC. CONSTITUCION: 22/11/1968
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 23/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV.
JUSTINO CORNEJO Número: 1-4-39-40 Intersección: LUIS ORRANTIA Edificio: TORRES ATLAS Piso:
9 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Domicilio: 042288035
Telefono Trabajo: 042291239 Telefono Trabajo: 042283875 Fax: 042292690 Web:
/ V.VALVERDELAWYERS.COM Telefono Trabajo: 094503031

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS

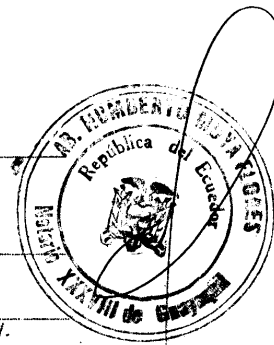
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LIT09010805 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora: 23/08/2007 10:08:39

Leonel Enrique Sánchez Alaya
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0990104492001

RAZÓN SOCIAL: METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/11/1968

NOMBRE COMERCIAL: METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA.LTDA.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV.
JUSTINO CORNEJO Número: 1-4-39-40 Intersección: LUIS ORRANTIA Edificio: TORRES ATLAS Piso: 9
Oficina: 3 Teléfono Oficina: 042288035 Teléfono Trabajo: 042281239 Teléfono Trabajo: 042283875 Fax:
042282698 Web: WWW.VAUVERDELAWYERS.COM Teléfono Trabajo: 094503031

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usurario: LESAN 0605

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 23/08/2007 10:08:39

Leonel Enrique Sánchez Alaya
DELEGADO DEL R.U.C.,
Servicio de Rentas Internas
LIJOSAN SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992275693001

RAZON SOCIAL: MAGNAINMUEBLES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MAGNAINMUEBLES S.A.

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALVERDE RIVERA PEDRO XAVIER

CONTADOR: MATUTE HIDALGO AURA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 29/07/1999

FEC. CONSTITUCION:

29/07/1999

FEC. INSCRIPCION: 29/07/1999

FEC. ACTUALIZACION:

24/08/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV.

JUSTINO CORNEJO Número: 1-2-4-39 Intersección: LUIS ORRANTIA Edificio: TORRES ATLAS Piso: 3

Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono Trabajo: 042288804

Teléfono Trabajo: 0422888035 Fax: 042282690

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVIDOR DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESAD10805

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

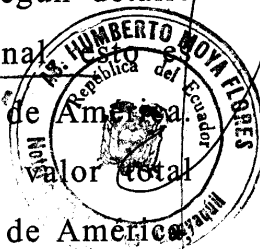
Fecha y hora: 24/08/2007 08:08:23



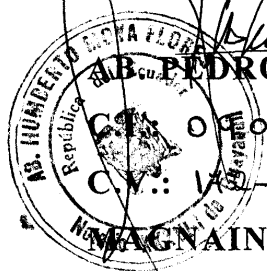
Geonel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL
Servicio de Rentas
LITORAL S.U.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Las partes, cedente y cesionaria, han acordado como precio por la cesión de una (1) participación, que según detalle precedente se hace a su favor, su valor nominal, cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. EL CEDENTE manifiesta que ha recibido, el valor total cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, en efectivo y a su entera conformidad. **SEXTA: GRAVAMEN.-** El Cedente declara bajo juramento que sobre la participación que cede no pesa limitación de dominio ni gravamen, sin embargo se someten al saneamiento de ley, quedan autorizadas las partes para procurar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura publica.- Abogada Nadia Coronel López.- Registro Número once mil cuatrocientos cincuenta y ocho.- Hasta aquí la Minuta.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Léida esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-



AB. PEDRO X. VALVERDE RIVERA

C.I.: 090887303-4

C.V.: 142-0837

MAGNAINMUEBLES S.A.

RUC: 0992275693001

Noemí de Pérez

NOEMÍ LAPENTTI CARRIÓN VIUDA DE PÉREZ

C.I.: 090353948-4

C.V.:

METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.

RUC: 0996104492031

Noemí de Pérez

NOEMÍ LAPENTTI CARRIÓN VIUDA DE PÉREZ

C.I.: 090353948-4

C.V.:

RUSTON UNITED INC.

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN DIECISEIS FOJAS UTILES
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 04 DE JULIO DEL 2008

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



NUMERO DE REPERTORIO: 36.484
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Agosto del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **MAGNAINMUEBLES S.A.** por medio de su Representante Legal el Sr. Pedro Xavier Valverde Rivera en calidad de Gerente General subrogante del Presidente cede y transfiere (1) una participación de (0.04) cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, a favor de **RUSTON UNITED INC.**, que posee dentro del capital social de la compañía **METROPOLITANA DE NEGOCIOS CIA. LTDA.**, de fojas 94.494 a 94.522, Registro Mercantil número 16.684. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 13.233 y 112.092 del Registro Mercantil del 1.968 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 36484



s 2374
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA